

MENDOZA, **16 SET 2021**

VISTO:

El contenido del EXP-E-CUY: 26221/2021, en el que la Dirección de Extensión, dependiente de la Secretaría de Relaciones Institucionales de la Facultad de Ingeniería, solicita autorización para el dictado del “Curso MS Excel”;

CONSIDERANDO:

Que la capacitación será coordinada por el Ing. Horacio Eduardo MANZUR y el dictado de la misma estará a cargo del Ing. Fernando Ángel ALBERTOLLI.

Que se incorporan las pautas del curso, con el alcance, los objetivos y las fechas de dictado, con un presupuesto económicamente sustentable, con una duración total de DIECISEIS (16) horas.

Que el citado curso está destinado a estudiantes avanzados, graduados, personal docente y no docente de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

Que la Dirección de Extensión es la responsable de coordinar la organización, la difusión, el control de asistencia y del informe final, así como de la tramitación de Certificados y toda otra gestión necesaria para garantizar el desarrollo de la actividad.

Que la administración de los fondos se hará a través de la Asociación Cooperadora de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, por cuenta y orden de la Facultad de Ingeniería.

Lo dispuesto por Resolución N° 323/2020-R, Ad referéndum, ratificada por Resolución N° 83/2020-CS y la Resolución N° 44/2020-FI, Ad referéndum, ratificada por Resolución N° 25/2020-CD.

Lo dispuesto por el Art. 40, inc. 2) y 8) del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar, el dictado del “Curso MS Excel”, a cargo del Ing. Horacio Eduardo MANZUR y del Ing. Fernando Ángel ALBERTOLLI, entre el 23 de setiembre y el 15 de octubre de 2021, con una carga horaria total de DIECISEIS (16) horas.

ARTÍCULO 2º.- La presente Resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia sanitaria y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

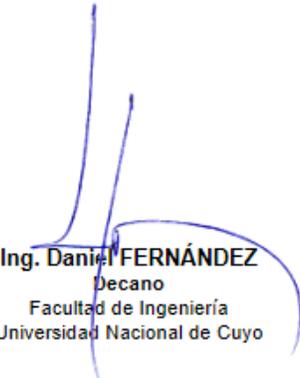
**RESOLUCIÓN – FI N° 386/2021**



**Lic. Marcela QUERCETTI**  
Directora General Administrativa  
Facultad de Ingeniería  
Universidad Nacional de Cuyo



**Dr. Ing. Anibal MIRASSO**  
Secretario Académico  
Facultad de Ingeniería  
Universidad Nacional de Cuyo



**Ing. Daniel FERNÁNDEZ**  
Decano  
Facultad de Ingeniería  
Universidad Nacional de Cuyo